

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2008/C 125/06)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Eslovenia

Las monedas en euros destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona euro. Para informar al público y a todos los interesados que deben manejar las monedas, la Comisión publica las características de los diseños de todas las nuevas monedas ⁽¹⁾. De acuerdo con las conclusiones adoptadas al respecto por el Consejo el 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad que prevea la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación están autorizados a emitir un determinado número de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, a condición de que cada país no emita más de una nueva moneda conmemorativa al año y de que se trate únicamente de monedas de 2 euros. Estas monedas presentan las mismas especificaciones técnicas que las otras monedas en euros, pero en su cara nacional se presenta un diseño conmemorativo.

País emisor: Eslovenia

Tema de la conmemoración: 500º aniversario del nacimiento de Primož Trubar

Descripción del diseño: En el anverso de la moneda se representa el busto de Primož Trubar de perfil hacia la izquierda. En el lado izquierdo, en dos semicírculos, las palabras «PRIMOŽ TRUBAR» y «1508-1586». En la parte inferior derecha, en un semicírculo, la inscripción «SLOVENIJA 2008».

En la corona circular aparecen las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1 millón de monedas

Fecha aproximada de emisión: Mayo de 2008

Grabado del canto (virola): La palabra «SLOVENIJA» seguida de un punto grabado.

⁽¹⁾ Véase DO C 373 de 28.12.2001, p. 1, sobre las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre las modificaciones del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase asimismo la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, p. 38).